

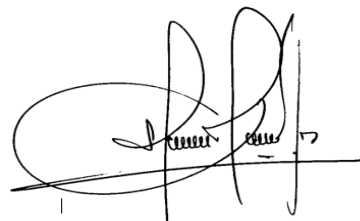
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) Tribunal Superior Sala Civil-Familia-Laboral 000
Fijacion estado
Entre: 11/02/2022 y 11/02/2022

Fecha: 10/02/2022

16

Página: 1

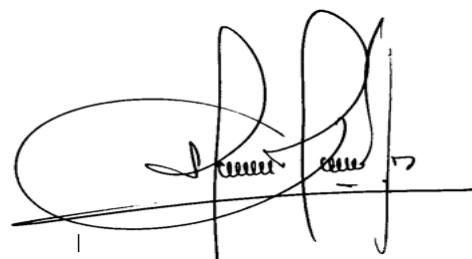
Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4100131030012020001790 1	Ejecutivo Mixto	Por sumas de dinero	CAVIPETROL	LUZ MIRYAM MEDINA PALENCIA	SE ADMITE en el efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia de 18 de enero de 2022, proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva dentro del proceso ejecutivo de CAVIPETROL contra JOSÉ MIGUEL GALINDO SÁNCHEZ y LUZ MIRYAM MEDINA PALENCIA; CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA (APELANTE) por el término de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, para sustentar los reparos en los que fundamenta su recurso, advirtiéndole que, de no hacerlo oportunamente, se declarará desierto; CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE (NO APELANTE), por el mismo término, para que presente la réplica correspondiente.	10/02/2022	11/02/2022	11/02/2022	
4100131030022016001810 1	Abreviado	Servidumbres	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE BOGOTA S.A. ESP	PEDRO ANTONIO ANDRADE VELASQUEZ	PRORROGAR por seis (6) meses el término para la resolución de este asunto en razón de lo expuesto en la parte motiva.	10/02/2022	11/02/2022	11/02/2022	
4100131030022017002120 2	Ordinario	Responsabilidad Civil Extracontractual	ORLANDO ROJAS LOAIZA Y OTROS	OSCAR JULIAN JOVEN VEGA Y OTROS	Como quiera que el mandatario ya había elevado la misma petición, la cual fue resuelta desfavorablemente mediante auto del 4 de noviembre de 2020, el despacho SE ATIENE A LO RESUELTO en el mentado proveído.	10/02/2022	11/02/2022	11/02/2022	
4100131030032019002350 1	Verbal	Otros	ANDRES MAURICIO Y OSCAR SAMUEL REYES MEDINA	DARIO GOMEZ SABOGAL, HECTOR ARENAS CEBALLOS	SE FIJAN como agencias en derecho en esta instancia la suma de UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE AL MOMENTO DE SU PAGO, a cargo de la parte demandada en favor del extremo activo	10/02/2022	11/02/2022	11/02/2022	
4100131030052018002220 1	Verbal	Otros	GLARINA LOSADA JIMENEZ	RAMON LOSADA JIMENEZ	PRORROGAR por seis (6) meses el término para la resolución de este asunto en razón de lo expuesto en la parte motiva	10/02/2022	11/02/2022	11/02/2022	



LILIANA MARIA VÁSQUEZ BEDOYA
SECRETARIA

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4100131050022017006810 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	MARLENE GOMEZ SANCHEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	SE FIJAN como agencias en derecho la suma de UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE AL MOMENTO DE SU PAGO a cargo de la entidad demandada Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y en favor de la demandante y se ORDENA que por conducto de la Secretaría de la Sala se reproduzca y remita, copia de las piezas procesales solicitadas por el abogado CÉSAR FERNANDO MUÑOZ ORTIZ apoderado judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, a través de escrito remitido vía correo electrónico el 9 de febrero de 2022	10/02/2022	11/02/2022	11/02/2022	
4100131050022018004670 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	HELENA GOMEZ CARDONA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	SE FIJAN como agencias en derecho la suma de UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE AL MOMENTO DE SU PAGO a cargo de la entidad demandada Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y en favor de la demandante y se ORDENA que por conducto de la Secretaría de la Sala se reproduzca y remita, copia de las piezas procesales solicitadas por el abogado CÉSAR FERNANDO MUÑOZ ORTIZ apoderado judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, a través de escrito remitido vía correo electrónico el 9 de febrero de 2022	10/02/2022	11/02/2022	11/02/2022	
4100131050032015012180 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	YAMILE TORRES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILAR	SE FIJAN como agencias en derecho en esta instancia la suma de UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE AL MOMENTO DE SU PAGO, a cargo de la demandante y en favor de las demandadas.	10/02/2022	11/02/2022	11/02/2022	
4129831030022019001200 2	Ejecutivo Singular	Por sumas de dinero	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON H	AXA SEGUROS COLPATRIA S.A.	CONFIRMAR la sentencia de 5 de noviembre de 2020, proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Garzón; CONDENAR en costas en esta instancia a la parte demandante y en favor de la demandada (Art. 365-1 CGP) y DEVOLVER el proceso al juzgado de origen, una vez ejecutoriada la presente decisión.	10/02/2022	11/02/2022	11/02/2022	

SE FIJA EL DÍA DE HOY VIERNES 11 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 7:00 AM, SE DESFIJA A LAS 5:00 PM



LILIANA MARIA VÁSQUEZ BEDOYA
SECRETARIA